

## **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR**
  - 2.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA**
  - 2.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**
- 3. ACTIVIDADES**
  - 3.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA**
  - 3.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**
- 4. HORARIO**
- 5. EQUIPOS PEDAGÓGICOS**
- 6. ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO**
  - 6.1. TRASPASO DEL ALUMNADO COMENSAL A LOS MONITORES/AS DE COMEDOR.**
- 7. UTILIZACIÓN DE LOS PATIOS**
- 8. INFRAESTRUCTURA**
  - 8.1. INSTALACIONES**
  - 8.2. EQUIPAMIENTO**
  - 8.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD**
- 9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO**
- 10. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR**
- 11. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA Y URBANIDAD**
  - 11.1 HIGIENE.**
  - 11.2 ORGANIZACIÓN Y COMPORTAMIENTO.**
  - 11.3 ALIMENTACIÓN**
  - 11.4 TIEMPO LIBRE**
- 12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO**
- 13. FUNCIONES DE LOS MONITORES Y MONITORAS DE COMEDOR**
- 14. COMPLEMENTOS A LA HIGIENE CORPORAL**
- 15. HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.**
- 16. APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL COMEDOR ESCOLAR**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Comedor Escolar es un servicio escolar del Centro Fundación Flors. Se trata de un servicio de carácter privado, sometido a la normativa legal vigente, que las familias interesadas reciben de manera totalmente libre y voluntaria, y por cuya prestación el Centro no percibe subvenciones ni ayudas para su mantenimiento. No está sujeto a concierto económico ni laboral con la Administración, por lo que los servicios derivados de su utilización han de ser sufragados en sus totalidad por los propios usuarios, sin perjuicio de las ayudas que puedan obtener de las administraciones públicas.

En lo relacionado con asuntos de sanidad e higiene públicas, el Comedor Escolar está sujeto a la normativa y a las inspecciones de la Consellería de Sanidad de la Comunitat Valenciana.

Como servicio escolar integrado en el funcionamiento ordinario del Centro, el Comedor Escolar hace suyos los principios y el carácter propio del Centro, reflejados en el ideario, en el Reglamento de Régimen Interno del mismo y en el presente Reglamento de comedor escolar.

## 2. FUNCIONES Y OBJETIVOS DEL COMEDOR ESCOLAR

El objetivo básico del servicio de comedor, atendiendo a su carácter social y educativo, es cubrir las necesidades nutritivas de los/las alumnos y la adquisición de hábitos sociales, alimentarios, de higiene y de salud en el marco de la convivencia ordinaria en el Centro; promoviendo la adaptación de los niños y niñas a la diversidad de los menús y a la disciplina del acto de comer que incluye la cortesía, la tolerancia, la solidaridad y la educación por la convivencia.

### 2.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA

1. Fomentar y desarrollar hábitos personales de higiene y buena alimentación.
2. Poner en práctica normas higiénicas y de buena educación.
3. Iniciar a sus usuarios en gustos variados y en la ingesta de alimentos saludables y equilibrados.
4. Enseñar y exigir a los alumnos posturas y comportamientos correctos en la mesa.
5. Enseñar a utilizar correctamente los utensilios relacionados con la comida.

6. Implicar a las familias en la colaboración con los responsables del Comedor, tanto en lo referido a la educación nutricional del alumno como a su comportamiento y buenas maneras.
7. Concienciar a las familias en los patrones de conducta adquiridos en el Comedor del Colegio y en la importancia de continuar con los mismos en su hogar.
8. Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia y de colaboración en las tareas comunes durante las comidas.
9. Despertar en los alumnos el espíritu de cooperación, implicándolos, según sus posibilidades, en tareas simples de servicio de Comedor: responsabilizarse de poner y retirar el servicio, ayudar a los más pequeños, contribuir al orden, etc.
10. Fomentar actitudes de respeto hacia el personal del Servicio de Comedor (profesores, cuidadores, personal de cocina) y hacia los compañeros.
11. Enseñar y exigir normas de educación básicas en el acceso al Comedor, en la mesa y en las zonas de uso común hasta el comienzo del horario lectivo: patio, sala de juegos, servicios, escaleras, etc.
12. Lograr un ambiente agradable sin mucho ruido, evitando gritos y dialogando de forma educada y distendida.
13. Cuidar y respetar los locales, el mobiliario, los enseres y utensilios de uso comunitario.

## **2.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**

1. Desarrollar actividades manuales y plásticas, gozando con su realización, valorando el trabajo propio y ajeno.
2. Realizar actividades lúdicas de forma cooperativa, valorando el esfuerzo en equipo. Participar en juegos y actividades que requieran de la actividad física para la iniciación en juegos deportivos y reglados adecuados a cada edad.
3. Saber aprovechar el tiempo libre para realizar actividades de estudio, lectura o de otros que contribuyan positivamente a su formación y/o mejora de las relaciones interpersonales.

4. Adquirir y poner en práctica hábitos de convivencia, tomando como base fundamental el respeto, tanto a todas las demás personas relacionadas con el Comedor Escolar, como al cuidado de los materiales y espacios utilizados en el tiempo del comedor.

5. Participar en actividades puntuales de tipo festivo y/o culturales, mostrando actitudes de respeto e interés.

6. Aplicar el principio de no discriminación hacia nadie por motivos raciales, sexistas, lingüísticos, sociales, de creencias o de diferencia de edad.

7. Tener cuidado de los espacios utilizados en tiempo de comedor.

### **3. ACTIVIDADES**

#### **3.1. EN EDUCACIÓN ALIMENTARIA**

1. Lavarse las manos antes y después de comer.
2. Lavarse los dientes después de comer.
3. Transportar con cuidado servicios y alimentos.
4. Utilizar los cubiertos y la servilleta con atención y medida.
5. Masticar bien los alimentos, sin comer rápido.
6. Concienciarse sobre la importancia de mantener el espacio del comedor limpio y ordenado con la finalidad de crear un ambiente agradable para comer.
7. Valorar la importancia de ingerir alimentos de una dieta equilibrada.
8. Colaborar en las tareas organizativas en el momento de comer.
9. Aplicar una conducta relajada durante la comida. Mantenerse en silencio o hablando en voz baja evitando el alboroto.

#### **3.2. EN EDUCACIÓN DEL TIEMPO LIBRE**

1. Todas las actividades que se lleven a cabo antes y después del periodo de comida estarán destinadas a fomentar en los niños y niñas actitudes y valores eminentemente educativos, como son: el respeto a las personas, a las normas del centro, a las cosas y a las instalaciones, la ausencia de cualquier tipo de discriminación, el cumplimiento de los principios sociales de convivencia, la predisposición a cooperar y a participar en aquellas actividades que se propongan, y a disfrutar debidamente del tiempo de ocio.

#### **4. HORARIO**

El tiempo de comedor escolar comprende desde las 12:30 h hasta las 15:30 h de lunes a viernes.

Horario del alumnado comensal:

Primer turno (Educación Infantil): de 12:45 h a 13:30 hrs.

Segundo turno (Educación Primaria): de 13:40 a 15:00 hrs.

Tercer turno (Educación Secundaria): de 14:10 a 15:15 hrs.

De 12:45 h a 15:30 h (del lunes a jueves); de 13:00 h a 15:00 h (viernes).

Horario de recogida del alumnado por parte de la familia:

Los viernes de octubre a mayo, el padre/madre/tutor/a recogerá el alumnado antes de las 15:00 h.

#### **5. EQUIPOS PEDAGÓGICOS**

La comisión de comedor estará formada por:

Director/a del centro

Encargado/a del comedor

Coordinadora de les monitores

Titular del Centro.

La comisión de comedor del Consejo Escolar se reunirá una vez al trimestre y siempre que se considere necesario.

#### **6. ORGANIZACIÓN Y AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO**

El número previsto de comensales es de 70 alumnos/as.

Actualmente se realizan tres turnos para comer.

Primer turno. Comensales de Educación infantil.

Segundo turno. Comensales de Educación Primaria.

Tercer turno. Comensales de Educación Secundaria.

##### **6.1. TRASPASO DEL ALUMNADO COMENSAL A LAS MONITORAS DE COMEDOR Y AL REVÉS.**

Al acabar las clases de la mañana, las profesoras encargadas de los grupos de infantil, en las propias aulas formarán filas e iniciarán el protocolo de higiene, preparando al alumnado para el comer.

Al acabar las clases, el alumnado de primaria que hace uso del comedor saldrá de las aulas junto al resto de los compañeros/as y , acompañado del profesor/a del grupo hasta la sala de profesores (pasillo del patio junto a la garrofera). Una vez allí, formará una única fila haciéndose así el traspaso de los grupos de comensales a las profesoras encargadas del comedor.

Los alumnos de Educación Secundaria, al acabar las clases acudirán directamente y sin entretenerse al comedor.

En caso de que haya actividades programadas por el AMPA en el tiempo de mediodía, el alumnado que esté adscrito a ellas será recogido por los/las monitores/se de estas.

Si la salida del aula de algún alumno/a se demora, será el profesor/a que esté con él/ella en ese momento quien le acompañe posteriormente a la monitora correspondiente.

El alumnado entrará en la sala de comedor por la puerta que de servicio que da acceso a el comedor y a la cocina.. En días de lluvia, el alumnado podrá entrar por la puerta principal.

A la hora de comer y en función del número y edad del alumnado, se formarán grupos, con los que siempre estarán los profesores/as y educadores/as de comedor. El alumnado de Educación Infantil (P3, P4 y P5), una vez haya acabado de comer, iniciará el protocolo de higiene y será acompañado por las profesoras a las aulas para hacer la siesta. Estas, al finalizar el periodo de descanso iniciarán de nuevo el protocolo de higiene y lo acompañarán de nuevo a el grupo a las aulas.

El resto de alumnado, una vez haya acabado de comer, iniciará el protocolo de higiene. Durante las actividades de ocio, igualmente formará grupos según edades bajo la supervisión de los educadores/as de comedor.

En caso de que haya actividades programadas por el AMPA en el tiempo de mediodía, el alumnado de Primaria que esté adscrito a ellas acudirán, una vez comido, a los/las monitores/se de éstas.

A las 15:15h se darán por finalizadas las actividades de descanso y ocio. Los profesores/as y educadores/as formarán filas con el alumnado comensal de infantil (P3, P4, P5) e iniciaran el protocolo e higiene.

El alumnado de Educación Primaria permanecerá en el patio, iniciará con las educadores/as el protocolo de higiene, y a las 15:25h formará filas en las puertas de las aulas. Los educadores/as harán el traspaso del alumnado comensal al/la profesor/a de su grupo de referencia.

## 7. UTILIZACIÓN DE LOS PATIOS

Educación Infantil

Utilizará el aula de la siesta y si es necesario sus propios patios.

1º a 4º de Educación Primaria: Utilizarán la pista de tierra de la garrofera y la pista polideportiva situada junto a esta.

5º, 6º de Educación Primaria y E.S.O. Utilizarán la segunda pista polideportiva y la zona de mesas bajo la olivera situada junto al invernadero.

### Días de lluvia:

En días de lluvia, en los que no se pueda seguir la organización de patios antes expuesta, el alumnado de infantil estará en las aulas. El alumnado de Primaria y E.S.O. irá al gimnasio o a sus propias aulas dependiendo de el tiempo que haga.

Cualquier estancia que haya sido utilizada por el alumnado en tiempo interlectivo debe quedar en las mismas condiciones que estaba antes de ocuparla.

***Esta organización podrá ser modificada siempre que haya una propuesta de actividades que así lo requiera y bajo la autorización del encargado/ada del comedor.***

## 8. INFRAESTRUCTURA

### 8.1. INSTALACIONES

La sala de comedor es de 95,50 m<sup>2</sup>, donde caben aproximadamente 75 comensales. Aunque el espacio suficiente para que todo el alumnado coma al mismo tiempo, se considera conveniente hacer dos o tres turnos para comer dependiendo de si hay o no alumnos de Educación Secundaria.

El centro dispone de las siguientes instalaciones: comedor, cocina, almacén y servicios (aseos).

La cocina ocupa un espacio de 45,50 m<sup>2</sup>, suficiente para desarrollar las tareas de preparación y distribución de comidas, con todos los utensilios necesarios: cocina industrial, máquina para cortar fiambre, trituradores, lavavajillas, congeladores, frigorífico, vajilla, armarios para guardar platos y cubiertos .

## 8.2. EQUIPAMIENTO

Asimismo el centro cuenta con el equipamiento que correspondería a 120 comensales.

## 8.3. MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. La cocina es un espacio de acceso restringido, al que solamente podrán acceder las personas debidamente autorizadas por la ley (o por la Titularidad del centro).El alumnado tiene prohibida la entrada en la cocina.
2. Se pondrá especial atención con el alumnado más pequeño en el uso de instrumentos cortantes o peligrosos (tenedores, platos calientes, ...)
3. Cuando se lleve a cabo una simulación de evacuación o evacuación real, el alumnado seguirá las indicaciones del profesorado encargado y monitores/as de comedor.
4. Las instalaciones de la cocina industrial a gas propano son revisadas periódicamente en función de un plan elaborado al efecto en el que figuran las fechas de control de verificación del correcto funcionamiento de todos los elementos, así como la ausencia de fugas.
5. La ventilación de la cocina es perfectamente adecuada a la zona de trabajo y a la actividad que se lleva a cabo en la misma. Las ventanas disponen de tela mosquitera.



## 9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO EDUCATIVO

Se establecerá un calendario de reuniones periódicas (primer trimestre de cada curso escolar) para el seguimiento y control de todas las actuaciones por parte de los miembros de la Comisión del Comedor y se informará a la Titularidad del Centro y al Consejo Escolar del Centro.

Se podrán hacer las modificaciones a la organización y agrupamiento del alumnado que la Titularidad del centro considere oportunas para el mejor funcionamiento del comedor.

Cada curso pasado se hará una evaluación del funcionamiento del comedor por parte de la Comisión de Comedor. Las conclusiones de estas valoraciones serán objeto de un Plan de Mejora.

## 10. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

El Servicio de Comedor Escolar de la Fundación Flors, se regirá por las siguientes normas generales de funcionamiento:

1. Podrán ser usuarios del servicio de Comedor las personas integrantes de la Comunidad Educativa del Colegio durante el curso escolar (alumnos, profesores y personal de administración y servicios) que así lo soliciten, comprometiéndose a cumplir las normas expresadas en el presente Reglamento.
2. El Comedor Escolar, por norma general, comenzará a prestar sus servicios en cada curso académico el primer día lectivo del mes de Octubre y finalizará el último día lectivo del mes de Mayo. En el caso de que existiera una demanda suficiente por parte de los usuarios y disponibilidad laboral por parte de los cuidadores y personal de cocina, la dirección del Centro podrá ampliar su régimen de funcionamiento a los días lectivos de los meses de Septiembre y Junio, acomodándolo al horario escolar en dichos meses.
3. El número máximo de plazas de comedor en cada turno de comida se fija en 70 usuarios comensales.
4. Todos aquellos alumnos y demás miembros de la Comunidad Educativa que precisen Servicio de Comedor de forma permanente han de solicitarlo mediante el impreso que se les facilitará en la Secretaría del Centro.

5. El pago del servicio se hará con una periodicidad mensual, calculándose la cuota de acuerdo a los días lectivos de comedor de cada mes, contemplando la exclusión de los días no lectivos y períodos vacacionales.

Dicho pago se efectuará por adelantado, entre los días siete y diez del mes correspondiente, mediante domiciliación bancaria, para lo cual es necesario facilitar al administrador del Centro los datos de la cuenta en la que se cargarán los recibos. Para ello se les facilitará un impreso en la Administración del Colegio que deberán cumplimentar y acompañarlo de la fotocopia de la cartilla del banco u otro documento en el que figuren los 20 dígitos de la cuenta bancaria.

Todos los datos proporcionados en relación a este servicio serán confidenciales y tratados según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos.

6. La cantidad a abonar mensualmente por cada usuario quedará fijada al inicio del nuevo curso académico por la Administración del Colegio, pudiéndose incrementar durante el mismo por causas justificadas y previo aviso a los titulares de las cuentas.

7. El impago de la cuota de Comedor por parte del alumno, así como la morosidad continuada de la misma, podrá ser causa de baja del servicio de Comedor Escolar si no se subsana el problema a requerimiento de los responsables del comedor o de la Administración del Colegio independientemente de si el alumno o la familia son beneficiarios de algún tipo de ayuda o subvención del comedor.

8. El servicio de Comedor lo podrán disfrutar también los miembros de la Comunidad Educativa de forma eventual. Se consideran usuarios eventuales aquellos que, sin periodicidad fija solicitada, necesiten usar el Servicio de Comedor algún día determinado. La prestación del servicio a estos usuarios estará sujeta a la disponibilidad de plazas (nunca superior al 10% de los fijos) y el coste del servicio será fijado por la Administración del Colegio.

9. Los usuarios que deseen utilizar de manera eventual el comedor deberán pagar por adelantado en la secretaría del Centro el importe de la comida de cada día. El personal de la secretaría facilitará a los monitores del comedor las listas de comensales eventuales de cada día.

10. Para dar de baja a un alumno del Servicio de Comedor, los padres deberán comunicarlo en la Administración del Centro, con una semana de antelación.

11. El horario del servicio de Comedor durante los meses de Octubre a Mayo es de 12:30 a 15:30 horas. Si, cumpliéndose las condiciones expresadas en el punto 2 de estas norma generales, funcionara durante los meses de Septiembre y Junio el horario sería de 13:05 a 15:00 horas.

12. Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el período de permanencia en el servicio de Comedor. Si sus padres vienen a recogerlos antes del término del mismo, será por causa justificada y siguiendo el procedimiento general establecido en el Centro: notificación previa por escrito o presentarse personalmente a recoger el alumno y comunicación verbal a alguno de los cuidadores.

13. Si algún alumno fijo de Comedor no va a quedarse a comer un día determinado habiendo asistido a clase, deberá notificarlo al personal de la secretaría del Centro.

14. El menú será único para todos los comensales, excepto para aquellos alumnos alérgicos a determinados alimentos o que padezcan cualquier enfermedad que precise de una alimentación específica o de un régimen especial previamente acreditado por informe médico.

15. Los padres o tutores legales de aquellos alumnos que deban seguir un régimen alimenticio específico, deberán acreditar ante el personal de comedor la enfermedad de su hijo y el tipo de régimen que han de llevar a cabo.

16. En ningún caso los profesores, cuidadores y/o personal de cocina administrarán medicamentos a los niños que asisten al comedor. Igualmente, los padres nunca deben entregar medicamentos a los niños para que ellos los tomen por sí mismos. En caso necesario, se arbitrará la manera de que los padres o tutores del alumno puedan acceder al Centro para administrarles los medicamentos.

17. Al comienzo de cada mes de comedor se publicará en la web del Centro y se entregará a los padres una hoja informativa con el menú diario que se servirá en el comedor del Colegio. Esta información facilitará asimismo a las familias las sugerencias propuestas para la preparación de una dieta equilibrada para sus hijos, completando en la cena lo ingerido en el Comedor.

18. Todos los alumnos y demás usuarios deben respetar las normas de funcionamiento y de convivencia del Comedor: aseo, entrada al Comedor, conducta y hábitos de comida.

19. El incumplimiento por parte de los alumnos de las Normas de Funcionamiento y de Convivencia del Comedor, así como el impago de las mensualidades, puede llegar a suponer la baja en el Servicio de Comedor de forma temporal o definitiva.

## **11. NORMAS ESPECÍFICAS DE CONVIVENCIA Y URBANIDAD**

Con carácter general, las actividades del Comedor Escolar se regirán por lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior recogido en el Proyecto Educativo de Centro.

Son normas específicas del Comedor las siguientes:

### **11.1. Higiene**

1. Los alumnos (incluidos los de Ed. Infantil) deberán saber comer por sí mismos, hacer uso de los servicios y lavarse las manos.
2. Todos los alumnos, antes de acudir al Comedor, pasarán por los servicios asignados al respecto para hacer sus necesidades y lavarse las manos. Durante la comida no podrán ir al servicio a no ser por indisposición o enfermedad y siempre con permiso de los cuidadores.
3. No está permitida la entrada de los alumnos en la cocina ni en el almacén.
4. Se pondrá especial cuidado en la correcta utilización de los cubiertos, así como el uso de las servilletas.
5. No se puede tirar pan, agua o restos de comida al suelo ni a otros alumnos.

### **11.2. Organización y comportamiento**

1. A la hora de salida de las clases, los alumnos de Ed. Infantil serán conducidos en orden por sus profesoras desde sus aulas al comedor.
2. Los alumnos de los cursos de 1º a 6º de Ed. Primaria saldrán con el resto de sus compañeros. Una vez en el patio, se incorporarán sin demora a la fila del Comedor, donde estarán los cuidadores responsables organizando el tiempo libre previo al comedor y la entrada al mismo.
3. La entrada al comedor se hará siempre bajo las órdenes de un cuidador: en fila, con orden y tranquilidad, sin correr, sin empujar a los compañeros ni gritar.

4. Los alumnos se sentarán en los lugares que les serán asignados, siguiendo un orden de edad aproximada. Estos lugares normalmente serán fijos, pudiendo ser cambiados a criterio de los cuidadores del comedor por motivos de comportamientos inadecuados, negativos o por conductas disruptivas que perturben el clima de convivencia y el buen ambiente que debe reinar en la sala del comedor.

5. Se deberá respetar todo el material y utensilios, siendo los alumnos responsables de su deterioro por mal uso. Cualquier daño o desperfecto ocasionado por un mal uso o imprudencia deberá ser pagado por quien lo ocasione.

6. Deberán permanecer correctamente sentados en todo momento, sin jugar ni balancearse en los asientos ni moverse de su sitio. No podrán levantarse. Para llamar a los cuidadores, deberán hacerlo levantando la mano hasta ser atendidos.

7. Es muy importante respetar durante la comida un ambiente tranquilo y relajado, por lo que nunca se dirigirán a los demás gritando, sino hablando en un tono de voz adecuado. No está permitido hablar con alumnos de otras mesas.

8. En caso de que se considere oportuno, por razones estrictamente educativas, los alumnos colaborarán, en la medida de sus posibilidades, con el Servicio del Comedor

9. Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral (personal de cocina, cuidadores, etc.) en los mismos términos que al profesorado del Centro: deben obedecerles y seguir sus indicaciones.

10. Cuando se acabe de comer, los usuarios del comedor esperarán en silencio que se les indique el momento de la salida, el cual se hará en los mismos términos que a la entrada.

### **11.3. Alimentación**

Los alumnos deberán adaptarse al menú establecido, comiendo la cantidad que se les sirva (según las circunstancias, edad, complexión, etc.)

En caso de no poder comer algún tipo de alimento, se deberá aportar un certificado médico que lo acredite.

### **11.4. Tiempo libre**

Antes y/o después de comer, los alumnos permanecerán hasta el comienzo del horario lectivo en los lugares asignados para el horario del Comedor, según su edad y/o actividades programadas en cada caso.

Ningún alumno podrá moverse libremente por el resto de instalaciones del Centro sin el debido permiso de los cuidadores.

No se permiten en ningún caso la práctica de juegos o acciones que deterioren las instalaciones o el mobiliario del Colegio ni de juegos peligrosos, entendiéndose por tales aquellos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.

## **12. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ALUMNADO**

### ***12.1. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar tiene derecho a:***

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- b) Recibir orientaciones en materia de educación para la higiene y la salud y de adquisición de hábitos alimenticios y sociales.
- c) Participar en las actividades educativas programadas.
- d) Recibir, si procede, las ayudas asistenciales para la prestación del servicio, de acuerdo con la normativa vigente.

### ***12.2. El resto de usuarios tendrán derecho a recibir una dieta equilibrada y saludable.***

### ***12.3. El alumnado usuario del servicio de comedor escolar está obligado a:***

- a) Aceptar y respetar el proyecto educativo del comedor.
- b) Observar un comportamiento adecuado según las normas de convivencia.
- c) Respetar al personal que presta el servicio y cumplir sus orientaciones.
- d) Mostrar respeto y consideración hacia el resto del alumnado usuario.
- e) Respetar las instalaciones y utilizar adecuadamente el mobiliario y el menaje.
- f) Participar en las actividades educativas programadas.

### ***12.4. Los padres, madres o tutores legales del alumnado tienen derecho a ser informados periódicamente de la programación de menús del servicio de comedor, así como de las actitudes y comportamientos de sus hijos-as, tanto en la sala de comedor como durante las actividades de tiempo libre.***

### ***12.5. Los padres, madres o tutores del alumnado usuario, así como el resto de usuarios están obligados a:***

- a) Abonar la cuantía que les corresponda por el coste del servicio.
- b) Respetar el proyecto educativo del comedor.

### **13. FUNCIONES DE LOS MONITORES Y MONITORAS DE COMEDOR**

Los monitores de comedor desarrollarán las siguientes funciones:

1. Atender y custodiar al alumnado durante la totalidad del tiempo de prestación del servicio de comedor escolar.
2. Mantener el orden y resolver las incidencias que pudieran presentarse, actuando según las normas establecidas en el reglamento y proyecto educativo de comedor del centro.
3. Prestar especial atención a la función educativa del comedor, principalmente a la adquisición de hábitos alimenticios y sanitarios.
4. Prestar especial atención al desarrollo de actividades educativas contempladas en el programa anual de comedor.
5. Cualquier otra función que le pueda ser encomendada por el responsable directo de la prestación del servicio en coordinación con la dirección del centro, con vistas al adecuado funcionamiento del comedor.

### **14. COMPLEMENTOS A LA HIGIENE CORPORAL**

Los comensales que lo deseen, podrán llevar una bolsa de higiene personal, con cepillo de dientes, toalla y pasta dental. Cada viernes el alumnado se llevará en casa la bolsa para lavar la toalla y/o reponer material. El lunes siguiente la devolverá a la escuela.

### **15. HORARIO DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS (Previa cita)**

El horario de atención a la familia será:

ENCARGADO DE COMEDOR: MARTES de 16:00 h. a 18:00 h.

Para mantener un clima de coordinación con las familias, los padres/madres deberán acudir a las reuniones que se establezcan tanto si son colectivas como individuales. Asimismo podrán proponer mantener reuniones con los miembros del equipo pedagógico si así lo creen conveniente, previa petición de cita telefónicamente o escrito mediante a agenda de el alumno/a.

## **16. APROBACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DEL COMEDOR ESCOLAR**

Este Proyecto Educativo ha sido aprobado por la Titularidad del Centro y comunicado al Consejo Escolar en Vila-real, a 9 de julio de 2015.